LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 11 DE ABRIL DE 1835 [NO. 3464

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes..........7 Pesos.
Números sueltos.................3 Reales.

Se vende en la misma Imprenta.

For New-York & BOSTON.

The coppered and copper fastened Brig Napoleon, *capt. John Cushing, has a part of her cargo engaged and will have quick despatch.*

The Napoleon is only 2 years old, burthen 233 tons, sails remarkably well and is in every respect a first rate vessel. Will take freight for the above port on very low terms and has excellent accommodations for a few passengers. Apply to captain Cushing at Mr. Palmer's calle del 25 de Mayo No.5, or to the consignees
MANNING, DORR & Co.
mll 1mc Calle de Cangallo No. 33.

SE FLETA ó SE CONTRATA

Para cualquier puerto del mundo á donde se admite la bandera.

El muy velero (A. 1.) Bergantin ingles Brilliant, de porte de 240 toneladas, su capitan J. Rodgerson. Esta listo á recibir carga, la que tomaria á un precio muy equitativo. El Brilliant, es bien conocido en esta carrera por haber siempre entregado su cargamento en el mejor estado—Sus comodidades para pasageros son muy espaciosas, teniendo dos camaras. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios Brownell, Stegmann y Ca. ó á
Horne y Alsogaray,
Corredores maritimos de No.
m'8 tfc 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.

With privilege of calling at Monte Video.

The very fine fast sailing coppered and copper fastened A. 1. British Barque "IO," John Barnes master, having a considerable part of her cargo engaged will have quick dispatch.—For freight or passage, having superior accommodations, apply to the master or to the consignees
M'Crackan & Jamieson,
f25tfc *No. 78 calle de la Catedral*

PARA MALAGA, BARCELONA Y GENOVA.

Saldrá precisamente el 15 de Mayo próximo venidero, el muy velero, conocido, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo Misericordia, de porte de 200 toneladas, su capitan J. E. Roccatagliata: tiene ya la mitad de su cargamento por cuenta propia y para lo restante y pasageros, para quienes tiene muy escelentes comodidades, véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, ó con
HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
a6 1mc Calle de la Piedad No. 102

PARA
El Rio Grande y PUERTO ALEGRE.

El bergantin goleta brasilero *Deidad* velero de primera clase y con superiores comodidades para pasageros, saldrá el Sabado 11 del que rige.

Para carga ó pasageros, ocúrrase á
D. Manuel A. Ramos,
a7 3p Belgrano No. 74.

PARA EL
Havre de Gracia

El muy conocido Bergantin frances Herminie, capitan Seret, teniendo las tres cuartas partes de su carga pronta, saldrá para dicho puerto el 20 del mes de Abril próximo. Admite mas alguna carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á su capitan ó á sus consignatarios H. Poucel y Ca.
m23tfs Calle de Chacabuco No. 13.

For Cadiz

The very fast sailing, A. I. British built Brig Maria Cecilia, 170 tons burthen capt. Vionnée.

Has three fourths of her cargo already engaged and will be despatched positively (weather permitting) on or before the 30th day of April.

The M. C. is a new vessel and a very small carrier having been built for a fast sailer, and consequently offers a first rate conveyance for dry hides at the present season.

Passengers desirous of going to Spain would do well to profit of the above vessel as her accommodations are very spacious and airy, having two separate Cabins—For terms of freight or pasage apply to the consignees Mess. Rezaval hermanos, or to Horne & Alsogaray,
Licensed ship Brokers,
a1tfc 102 calle de la Piedad.

AVISO.

SE desea comprar una cabra lechera; ocúrrase á la casa No. 14 ó 16 calle de Maipú. m28 tfs

PARA PUERTOS
del Mediterráneo,

Saldrá con la mayor brevedad el muy velero, de primera clase, bergantin polacra sardo "*Ntra Sra. del Rosario,*" su capitan D. José Schiaffino. Tiene contratado el cargamento, menos 4,000 cueros, que tomaria á un flete moderado, dirijiéndose con ellos á cualquiera de los arriba mencionados puertos á discrecion de su cargador.

Tambien tiene comodidades superiores para pasageros, á quienes se asegura un excelente trato. Para tratar ocurran á su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
m31tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool

With privilege of calling at Montevideo if required.

The very fast sailing A. 1. British built Brig "Camerton," 220 tons per Register, Robert Brown, Master.

Has already engaged about one half of her cargo, and would contract the remainder, or part thereof, to be laden either here or at Montevideo at shippers' choice.

The above vessel has room for a few pipes of Tallow and 1000 a 2000 salted hides; also has excellent accommodations for Passengers—For terms apply to the consignee Mr. Alfred Barber, *No. 18 calle de la Florida, or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m31tfc N. 102 calle de la Piedad.

Para Cadiz.

Saldrá sin falta en todo el entrante mes de Abril, sino se lo impide el tiempo, el *muy velero, nuevo, forrado y clavado en cobre* A. I. Bergantin ingles Marie Cecilia, de porte de 170 toneladas, su capitan Vionnée. Tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento y puede aún admitir á flete como de 2000 á 3000 cueros al pelo—Tambien admite pasageros, para los que tiene comodidades las mas espaciosas y cómodas y proporciona una ocasion muy ventajosa á alguna familia que quiera trasladarse á aquel destino, por tener dos cámaras enteramente separadas.

Dicho buque es nuevo, de muy poca carga y muy velero, y en la estacion actual ofrece ventajas grandes á los cargadores de cueros secos. Ocurran para tratar á casa de sus consignatarios los Sres. Rezabal y hermanos, ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores maritimos.
m31 tfc 102 Calle de la Piedad.

For Liverpool DIRECT.

The very fast sailing A. I. british brig Ann Wise, 230 tons pur register William Renney, master.

Has nearly all her cargo engaged and will be despatched (weather permitting) in all April—She has room for from 20 a 30 tons of Dry freight and a few Salted hides, which latter will be taken only on condition that they be shipped immediately.

For terms of freight or passage, having excellent accommodations, *apply to the consignees Mess. Lafone, Robinson & Co., or to*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
m31 tfc 102 calle de la Piedad.

AVISO.

Se noticia al público que ni el capitan ni los consignatarios del Bergantin bremense Johanna, serán responsables por deudas contraidas por los marineros de dicho buque. m16tfs

For Freight or CHARTER.

The fast sailing, new, coppered & copper fastened A. I. Swedish Brig Ellide, *captain A. C. Juell, burthen per Register 221 tons, now on her first voyage will take freight or charter for any part of the world Apply to her consignees*
Zimmermann, Frazier & Co.,
No. 66 calle de Belgrano.
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
3tfc No. 102 calle de la Piedad.

SE FLETA O SE CONTRATA.

El muy velero (A. I) forrado y clavado en cobre bergantin sueco ELLIDE, su capitan A. C. Juell del porte de 221 toneladas, se fleta ó se contrata. Este buque se halla en aptitud de emprender viage para cualquier destino y siendo este su primer viage, presenta mayores seguridades para los cargadores. El que se interese por él ocurra á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., Belgrano No. 66
ó á Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos,
m6tfs Calle de la Piedad No. 102.

FOR BOSTON.

The coppered & copper fastened Brig HAMPTON, *capt. Conrais, will sail for the above port in all the month of April. For freight or passage apply to*
Zimmermann, Frazier & Co.,
m28 66 calle de Belgrano.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

The very fine fast sailing A. 1 Whitehaven built Brig MAIL, *W. Bennett, commander, only 168 tons register, will be discharged in a few days and being of a light draft of water, will receive the whole of her cargo in the inner roads. For particulars apply to her consignee*
George Lord,
No. 47 calle de la Victoria.
or to captain Bennet on board
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers
a8 tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Freight or CHARTER.

The fine fast sailing A. 1. British Brig ASIA, *captain Bloomfield; has just landed her outward cargo; and is ready to receive freight; Apply to the consignees*
Rennie, Macfarlane & Co.
a2 36 calle de Potosí.

PARA GENOVA EN DERECHURA.

Saldrá sin falta ninguna, á fines del actual, el muy conocido, forrado y clavado en cobre Bergantin sardo Temistocles, su capitan Juan Cevasco, el cual puede admitir á flete unas 25 toneladas á precios muy acomodados y pocos pasageros proponiéndose tratarlos con las acostumbradas atenciones. Véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile, calle de la Paz No. 58, ó con
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
a6 1mc Piedad No. 102.

PASAGEROS PARA EL
Havre de Gracia.

El Bergantin frances Correo de *Guatemala,* surto en el puerto de Montevideo, su capitan Bernard, velero, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino el 15 del presente mes. Los que gusten ir de pasage pueden ocurrir para tratar á
Guerin, Seris y Ca.,
a4tfs No. 109 calle de Potosí.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

The very fast sailing A. I. British Brig Cordelia, *159 tons Register,* D. Macneil, *master. Is now discharging her outward cargo & will be ready to receive freight inmediately.*

Apply to the consignees
Rennie, Macfarlane & Co.
a8tfc 36 calle de Potosí.

PRECIOS CORRIENTES, POR MAYOR.

Buenos Ayres, Abril 10 de 835.

ARTICULOS.	POR	PRECIOS. de Ps.	rs.	á Ps.	rs.
Aguardiente de España de 34 grados	pipa	755		800	
Id de Francia de 22 id.	»			600	
Id. id. Anisado	»	730			
Id. Caña de la Havana de 22 gdos.	120glones.	400			
Id. id. del Brasil de 20 á 21 gdos.	140glones.	385		400	
Aceite de comer, en pipa	arroba	24			
Id. id. en botijuelas	botijuela	10			
Id. de Francia, en botellas	docena	24		26	
Id. de Linazo	galon	6		6	
Aceitunas de España	bota. chica	9		....	4
Acero	quintal		4		
Aguarraz	galon	4		5	
Almendras sin cascarafrescas	arroba	50			
Almidon de Mandioca	»	9		10	
Id. de trigo	»			14	
Anis en grano de España	quintal	100			
Arroz de la Carolina	arroba			12	
Id. de Brasil	»	8	4		
Azafran de España	libra	7			
Azucar de la Havana, blanca	arroba	37			
Id. id. terciada	»	18			
Id. del Brasil blanca	»	12	4	13	
Id. id. terciada	»			10	
Azogue (demanda)	quintal	...		370	
Alquitran de N. A.	barrica	25			
Id. de Suecia	»	37			
Bacaláo	quintal	41		45	
Becerros	docena	95		100	
Brea del Norte A.	barri	40		50	
Cacao de Guayaquil	quintal	70			
Café de la Habana	»	90		100	
Id. del Brasil	»	80			
Carbon de Piedra.....(abordo)	tonelada	60			
Canela fiña	libra	30			
Canelon	»	1	5		
Cera blanca en pasta	»	2	4	3	
Cerveza en botellas inglesa	docena			16	
Id. elaborada en el pais	»	10	4		4
Cigarros de la Havana	millar	135		140	
Carne Salada de N. A.	barril	70			
Ciruelas en cajoncitos	arroba				
Cobre en galapagos	quintal	80			
Id. en planchas	»	270			
Comino	»	25			
Estaño	libra	3			
Esteras de esparto de Cataluña	pieza	50			
Id. de la India	yarda	3		4	
Fierro en barra / Id. en chapa / Id. en arcos	quintal	25			
Ginebra de Holanda de 20 grados	pipa	420			
Id. id. en frasquera	frasquera	16	4		
Id. de Norte America	pipa	400			
Galleta de Norte America	barrica	50			
Garbanzos de España	arroba	6		7	
Harina de Norte America nueva	barrica	65			
Hilo acarreto	quintal	95		100	
Hoja de Lata	cajon	95			
Jabon de España	arroba	10		11	
Id. amarillo de Norte America	cajoncito	7			
Jarcia	quintal	55		60	
Lonas de primera	pieza		4		
Lonetas	»				
Laton amarillo (no hay demanda)	libra				
Licores en botellas	docena	25		30	
Mantequilla	libra				
Madera Pino	1000 pies	270		280	
Id. roble	»	290	6	300	
Id. Vigas del Brasil	viga	25		30	
Marroquines	docena	105		110	
Miel de Caña	galon	2	2	2	
Pasas de Malaga	cajoncito	17			
Papel florete Español	resma	20	4		
Id. medio id.	»	13			
Id. florete Genoves	»	13			
Id. medio id.	»	10		8	
Id. de Estraza español	»	3			4

ARTICULOS.	POR	PRECIOS: de Ps.	Rs.	á Ps.	Rs.
Pimienta	arroba	20			
Plomo en rollos	quintal	30			
Plomo en municion	»	30			
Pavilo	arroba	50			
Quesos de Norte America	libra			6	
Id. Holandeses	docena	36			
Sal de Cabo Verde....(abordo)	fanega	9		10	
Sillas, Norte Americanas, finas.	docena	375			
Id. id. ordinarias,	»	125			
Tocino salado	barril	90		0	
Tabaco negro del Brasil	arroba	60		65	
Id. en hoja de Virginia	quintal			120	
Id. de mascar de id.	arroba				
Tè perla	libra	7	6	8	
Id. negro	»	1	4	2	5
Tafiletes	docena	75		80	
Tintes añil de Guatemala	libra	8		10	
Id. albayalde	quint.	70		75	
Id. palo campeche	quintal	33			
Velas de Esperma	libra	2	7		
Vino de Languedoc	pipa			422	
Id. de Cataluña	»	220		230	
Id. de Sicilia	»	210		220	
Id. de Burdeos	2 cascos	300		330	
Id. id. en botellas	docena	21		24	
Id. de Malaga, dulce	pipa	422			
Id. id. seco	»	470			
Id. de Frontiñan	docena	26		27	
Id. de Champaña superior	»	60			
Vinagre. de yema	pipa	300		350	
Yerba del Parnagua	arroba	19			
Id. de Canguazú	»	14		16	
Id. de Rio Grande, fuerte	»	6		7	
FRUTOS DEL PAIS.					
Astas, todos de novillos grandes	millar			850	
Id. de vaca	»			300	
Aceite de pié de buey	arroba				
Aguardiente de Mendoza	barril	80		....	
Cueros secos de novillo de peso 28 lib.	pesada	30		30	4
Id. id., mitad novillo y mitad vaca 26 libras	»	27			
Id vacunos salados de 60 libras	»	22		23	4
Id. bagual	cuero	11		12	
Id. de carnero con lana	docena	15		18	
Id. de nutria	»	27		32	
Id. de chinchilla	»	55		60	
Id. de vicuña	cuero	6		7	
Carne tasajo	quintal	13		15	
Clin larga	arroba	24			
Id. corta y larga	»			18	
Harina	quintal			....	
Lana de carnero..(enfardelada)	arroba	10	4	11	
Mulas manzas	una	100			
Plumas de avestruz suelta	arroba	15		16	
Id. id. larga negra, tejida	libra	1	3	1	4
Id. id. blanca, larga	»	2	6	3	
Id. id. corta, blanca, tejida	»	5		6	
Sebo, en rama	arroba	8	4		
Sal de Patagones	fanega	7			
Suelas de Corrientes	una				
Id. del Tucuman	»				
Tabaco de Corrientes	arroba	90			
Id. del Paraguay	»				
Velas de Sebo	»	17		20	
Yerba del Paraguay	»	23		36	
Novillos para matadero	res	43			
Vacas para id.	»				
Novillos para saladero de 2 años para arriba	»				
Vacas para saladero de 3 años	»				
Ganado al cortar ½	»				
Terneros de la yerra pasada	»				
Id. de esta yerra	»				

Fondos Publicos

Billetes del 6 por ciento .... 44 p. 8
Id. del 4 por ciento, ... proporcionalmente.
Acciones de Banco 130

Corriente de cambio

Francia por peso, ... 75
Londres » » .... $6\frac{1}{8}$ pen.
Estados Unidos 7 2
Rio Janeiro, ... 335
Montevideo .... 7 $3\frac{1}{2}$ por patacon
Descuento de Letras .... 1 2 por ciento mens.

Especies Metalicas

Onzas de Oro Españolas .... $ 122
Id. id. de la Patria .... „ 119 4
Pesos fuertes Españoles .... „ 7 $4\frac{1}{2}$
» » de la Patria .... „ 7 3
Patacones .... „ 7 $3\frac{1}{2}$
Plata macuquina cordon de rostro .... „ 7 $1\frac{1}{2}$
Idem cortada .... „ 6 6

Oro en pasta ....
Plata en barra ....
Id chafalonia .... } $5 5

EXTERIOR.

ESPAÑA.

El Gobierno, despues de haber efectuado el arreglo de la deuda extrangera del modo que ya lo hemos anunciado, sometió á la sancion de las Cortes el siguiente proyecto de ley relativo a la deuda interior.

CAPITULO PRIMERO.

De la deuda caducable.

Art. 1.° Quedan extinguidos todos los créditos contra el Estado reconocidos y liquidados ó por liquidar, pertenecientes á los propios y pósitos de la monarquia, á corporaciones eclesiasticas, ermitas, santuarios, cofradias, hermandades, memorias ó fundaciones de obras pias y capellanías colativas vacantes ó que fueren vacando.

2. Se exceptúan de la anterior disposicion los hospitales en egercicio de enfermeria ó de hospitalidad doméstica, hospicios, casas de expósitos ó de educacion.

3. Incurrirán en la caducidad cualesquiera créditos que no se presentaren dentro del mes siguiente al dia de la publicacion de la presente ley que se fija como término último y perentorio para su presentacion.

4. Se aplican al pago de intereses de la deuda pública las acciones del Banco de S. Fernando pertenecientes á propios y pósitos.

CAPITULO II.

De la amortizacion de la deuda pública interior sin interés y pasiva extranjera.

Art. 5. Se aplican exclusivamente á la amortizacion de la deuda pública interior sin interés, y la deuda pasiva extranjera, los bienes de obras pias arriba mencionados, y la séptima parte de los demas bienes propios de la Iglesia, conventos de ambos sexos, comunidades, fundaciones y cualesquiera otros poseedores eclesiásticos que fueron concedidos al Sr. D. Cárlos IV por los dos breves de Pio VII de 14 de Junio de 1805, y de 12 de Diciembre de 1806.

Art. 6. Se la aplicará igualmente la mitad de todos los terrenos baldios y realengos.

Art. 7. En la otra mitad considerada sobre la masa total de dichos bienes se comprenderán los terrenos arbitrados y apropiados que lo hubiesen sido con autoridad soberana ó del consejo real, los cuales se eximen de las ventas.

Art. 8. Se consideran tambien comprendidos en dicha mitad, y serán tambien eximidos de venderse, los baldios de aprovechamiento comun de los pueblos, los que necesiten para sus ganados propios y no forasteros, como no tengan comunidad de pastos.

Art. 9. Se eximen tambien de las ventas los terrenos necesarios para sembrar, conservando la alternativa de año y vez y no mas.

Art. 10. Se reserva asimismo á los pueblos la parte de montes baldíos que necesiten para su preciso consumo de leñas ó maderas, y de ningun modo para negociarlas.

Art. 11. Se conservarán á los ganados trashumantes los pastos que necesiten cerca de las cañadas, abrevaderos y descansaderos.

Art. 12. Son asimismo exceptuados de las ventas los éjidos y los terrenos necesarios á los puelos para plazas, calles, paseos públicos y sitios de desahogo y recreo, asi como los terrenos indispensables para caminos reales, y de travesia.

Art. 13. Entiendense tambien exceptuados los radios necesarios para las fortificaciones y plazas fuertes, las riberas de los rios y corrientes de agua, y los radios que se estimaren convenientes en las minas que actualmente se benefician.

Art. 14. La mitad de los baldios que se aplican á la amortizacion de la deuda pasiva interior y extrangera se venderán en la forma y modo que se expresará en el capítulo 4.

CAPITULO III.

De las ventas de los terrenos baldios sobrantes.

15. Los terrenos baldios que resultaren sobrantes despues de deducida la mitad de todos ellos para la amortizacion, y los que por los artículos anteriores se reservan al servicio público, se repartirán entre los vecinos braseros y labradores que tengan á lo menos una yunta.

16. Estos reconocerán un censo anual de tres por ciento sobre el valor que se dé al terreno adjudicado, con un veinticinco por ciento de aumento y redimible aquel á los veinte años.

17. Los terrenos que quedaren despues de los repartimientos arriba expresados se venderán á pública subasta por todo el precio de su tasacion, admitiendo dos tercios del precio de subhasta en créditos contra el Est do, y el otro á censo anual de tres por ciento redimible asimismo despues de 20 años.

CAPITULO IV.

De las condiciones para las ventas de los bienes aplicados á la deuda pasiva interior y exterior.

18. Los terrenos baldios que se apliquen á esta, y los predios rústicos y urbanos que se venderán á pública subasta, y no se rematarán en menos del precio de su tasacion.

19. Los aprecios de terrenos baldios se harán por peritos, y los de los predios rústicos y urbanos por la administracion, que tomará por norma del aprecio los arriendos actuales y en su defecto la renta media de los cinco años últimos, y formará el capital de la venta multiplicando para los predios rústicos por 22, y para los predios urbanos por 20.

20. Asi como no se admitirán posturas inferiores á la tasa, tampoco se admitirán mejoras que bajen de 100 reales sobre posturas hechas desde 2000 reales hasta 20000; ni que bajen de 500 sobre posturas que importen desde 20000 hasta 200000 reales, ni finalmente que bajen de 2000 sobre postura que exceda de 200000 reales.

21. Verificado el segundo remate quedará ya la finca adjudicada definitivamente al rematante.

22. Sin embargo en el término de los 30 dias siguientes al ultimo remate se admitirá la mejora de la sexta parte del importe del remate celebrado, y este será el último.

Art. 23. El pago del remate se verificará en papel en 9 años por décimas partes, verificando el de la primera inmediatamente despues del remate y las demas al vencimiento de cada año de los 9 contados desde el primer pago.

Art. 24. El rematante que despues de los tres dias siguientes al último acto de remate no verificase el primer pago, sufrirá los gastos de la nueva subhasta, y la diferencia de precio en caso de que el nuevo remate no ascienda a la cantidad rematada anteriormente. Si hecho el primer pago demorarse los subsiguientes, se le harán dos notificaciones, una seis dias despues de cumplido el plazo, y otra á los seis dias siguientes; y pasado este término sin haber pagado será desposeido de las fincas, y se sacarán estas á nuevas subhastas á su costa.

CAPITULO V.

De la deuda corriente.

Art. 25. Se consolidarán ⅓ de la suma total de vales Reales no consolidados con titulos de 4 p § . transferibles ó al portador segun la eleccion de sus dueños, y por el tercio restante se les expedirán efectos de la deuda corriente con interes á papel al 4 p § .

26. Estos réditos empezar á correr desde 1° de Enero de 1835.

CAPITULO VI.

De otras deudas que se consolidan

Art. 27. El capital procedente de caudales de América aplicados por el Gobierno constitucional en Cádiz á otros objetos será satisfecho con inscripciones al 5 p § . sobre el Gran Libre de la deuda pública.

28. Con iguales inscripciones al 5 p § . se pagaran los capitales en metálicos procedentes de depósitos y fianzas.

29. Los que de estos fueren en vales reales se satisfarán en la misma clase de papel, con la diferencia que los acredores por depósitos y fianzas cuyo origen sea anterior á 1818 recibirán el tercio de sus vales en inscripciones al 5 p § . de la deuda consolidada, y los dos tercios en vales no consolidados de los que posée la real caja de amortizacion.

30. La deuda procedente de sales y tabacos de que se apoderó el Gobierno en 1824 despues de restablecido el estanco de aquellos productos, se satisfará asi mismo con las inscripciones sobre el Gran Libro al 5 p § .

30. La deuda de la misma especie procedente de contratos libres por el Gobierno se pagará con efectos de la deuda corriente con interes al 5 por ciento.

32. Desde 1°. de Enero de 1835, y por semestres se pagarán las rentas vitalicias y las vencidas desde 1825 se capitalizarán satisfaciendo el principal q' resulte con titulos al portador al 3 por ciento, que se agregarán á la deuda consolidada.

33. Los capitales de juros no pertenecientes á manos muertas serán convertidos en títulos de la deuda corriente con interes al 5 por ciento en papel y con las mismas ventajas de esta clase de deudas.

34. Se liquidarán los préstamos hechos por los Consulados en los años de 1798 y 1805, y el alcance que resultare, á cargo del Estado, se pagará con documentos de la deuda corriente con interes al 5 por ciento en papel.

35. Se aumenta el presupuesto de la deuda pública con la cantidad de 29,139,917 rs. á que podrán ascender los intereses del aumento de la deuda consolidada, prescripto en los articulos anteriores, salvas las diferencias que resulten de la liquidacion definitiva de las deudas á que se refieren.

36. Para la amortizacion de los capitales que ahora se consolidan, se aplicarán las recursos que el Real Tesoro pueda realizar sobre los créditos á su favor, despues de cubierto todo el presupuesto de 1835.

CAPITULO VII.

De los compradores de bienes incorporados al Estado en la última época constitucional.

37. Los acreedores de esta clase que pagaron las fincas en vales consolidados antes de 1820, recibiran por estos, rentas al 4 p § transferibles ó al portador.

38. Los que pagaron las mismas fincas en vales comunes, recibirán tambien en cambio dos tercios en rentas al 4 p § transferibles ó al portador, y el tercio restante en título de la deuda corriente al 5 p § en papel, y opcion á ser consolidados.

39. Con efecto de esta clase de deudas serán satisfechos los compradores que pagaron con otros documentos diversos que los de vales reales, cuyos equivalentes han sido convertidos despues de 1824 en efectos de aquella; y recibirán certificaciones de la deuda sin interés los que tengan titulos que desde aquella época se hayan convertido en igual especie de deuda.

Articulo adicional.

No se pagarán los intereses de los residuos ó documentos de la deuda consolidada que no lleguen á 2,000 rs., hasta que sean convertidos en rentas transferibles ó al portador, segun sus respectivas procedencias.

Madrid, Diciembre 30 de 1831.

EL CONDE DE TORENO.

—

Madrid, Enero 8.—Segun datos recientes y que tenemos por fidedignos parece que los jesuitas existentes en España son unos doscientos, de los cuales la mayor estan en Madrid, habiendo colegios en las provincias que cuentan dos ó tres individuos. Cuando volvió la compañia despues de 1814, á pesar de que se dió decreto real, no se les entregaron todos los bienes de temporalidades; pero en 1823 que volvieron *propio motu*, se apoderaron de todos los bienes, archivos y papeles, que la nacion habia manejado y ordenado desde la espulsion; por manera que este segundo renacimiento obtuvieron lo que antes no tenian. Valuábanse las temporalidades en unos 700 millones, lo que quiere decir que hoy tocan á cada padre jesuita tres millones y medio de capital, ó una renta de 105,000 reales por barba. ¡Qué buen arrimo para la deuda interior! Estraño es por cierto que el Sr. Ministro de Hacienda no haya tomado en cuenta esa masa considerable de bienes amortizados, que con un rédito de 730 millones reales mientras los jesuitas viviesen, estaban bien redimidos, y podrian dar buen impulso á nuestro crédito.

Il., Enero 17—Esta mañana ha ocurrido un suceso que si bien desagradable en los primeros momentos, tiene con todo la utilidad de demostrar á que medios tan rateros quieren acudir los enemigos de nuestras instituciones, para turbar si es posible la tranquilidad pública; y tendrá tambien la de probar cuan inútiles son y lo serán siempre sus esfuerzos. Parece que el encargado de suministrar carbon para el uso del establecimiento de pobres de San Bernardino se retardo esta mañana en enviar la cantidad necesaria para el consumo diario, de manera que á la hora acostumbrada del almuerzo no fué posible dar á los pobres la racion de caldo ordinario, sino unicamente la de pan que le acompaña, tardándose media hora mas en suministarles aquella. Alborotados con esta involuntaria omision, empezaron los pobres á amotinarse y dar gritos que intimidaron á la persona encargada del manejo del establecimiento, la cual les dijo que si alguno queria salirse tenia la puerta franca. Al momento mas de doscientos se aprovecharon de la oferta y salieron á vagar por las calles de la capital, donde se les ha oido prorrumpir contra las autoridades de la corte y aun contra las mas altas dignidades del estado. Esta especie de colorido dado á un incidente que en su origen nada de politico tenia, manifiesta bien claramente que los pobres han sido excitados á dar este paso tan reprensible por las intrigas ocultas de una faccion que no perdona medio alguno de los que juzga adoptadas al logro de sus fines. No ignorabamos ya de antemano que este partido no descuidaba medio alguno para desacreditar esta útil institucion debida al celo por el bien publico que anima al Señor Corregidor de esta Corte, y para excitar en contra suya las preocupaciones de la plebe. En cierta especie de casas donde se acostumbrab á dar crecidas limosnas, se dió al suprimirlas el pretesto de que el Gobier lo habia *prohibido*, procurando así cargarle con el odio de una clase irreflexiva que desconoce sus propios intereses. Al tiempo mismo, personas á quienes ciertamente no les faltan los medios de hacerlo, se han negado á contribuir aun con la corta suma de una peseta pare el sosten del establecimiento de San Bernardino. Sin duda ahora todos estos individuos se regocijarán de lo acaecido, pensando que han sembrado un gérmen de descontento duradero en los ánimos de una parte de la poblacion de Madrid. Pero se equivocan; estos desórdenes se correjirán pronto, y pasarán sin dejar tras de sí rastro alguno, y de que así suceda nadie debe felicitarse tanto como ellos ellos propios. Si su ceguedad se lo oculta, deben saber que ellos que están aprovechándose de nuestra generosidad son quienes mas interés tienen en no abusar de ella, y en no promover disturbios, cuyas primeras victimas infaliblemente serian.

En cuanto al exceso cometido por los pobres, sabemos que el Sr. Corregidor ha tomado las mas prontas y eficaces medidas para que este exceso no inutilice sus esfuerzos en promover tan necesarias mejoras. Es probable que la mayor parte de los escapados hayan dormido esta noche ó en la cárcel ó en la casa que ellos tienen como tal, por que no pueden mirar como un beneficio el que se les arranque á la vagancia, á la miseria, á los vicios, á la eterna ociosidad á que estan acostumbrados, y que aprecian en mas que el verdadero pan de caridad.

—

ESTADO-ORIENTAL.

—

Montevideo, Abril 4 de 1835.

Habiendo demostrado la práctica varios inconvenientes que no se tuvieron en vista al dictar el decreto de 31 de Diciembre del año de 1833, sobre el derecho inpuesto provisoriamente á los buques del cabotage nacional y á los extrangeros, per el abalizamiento colocado en los bancos del Uruguay; y deseando el Gobierno arreglar con los de las República Argentinas situadas en el litoral, el modo de indemnizarse esta provincia de los costos que hizo en dicha empresa, consultando la seguridad en la navegacion comun de las aguas de aquel rio: ha acordado y decreta.

Art. 1° Por ahora y hasta nueva resolucion, queda sin efecto el decreto espedido en 31 de Diciembre de 1833.

2. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan M. Perez.

—

Montevideo, Abril 4 de 1835.

Vistos los inconvenientes que han resultado en la práctica de los artículos 6, 7 y 8 del decreto de 9 de Enero último, dando á los buques de cabotage el privilegio de guarda-costas, con derecho á reconocer todo buque fondeado sobre las de este Estado y sus puertos, y á delatar toda embarcacion menor que traficase fuera de horas; el Gobierno, reconsiderando esta medida, ha acordado y decreta:

Art. 1° Quedan derogados los artículos 6, 7 y 8 del decreto de 9 de Enero último, y en todo su vigor los demas que él contiene.

2. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan M. Perez.

—

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Abril 6 de 1835.

Siendo uno de los principales deberes del Gobierno remover cuantos obstaculos se opongan al comercio marítimo estrangero que concurre á los puertos de la República, en todo lo que no perjudique al fomento de la marina nacional; y considerando que el reglamento del Resguardo está en contradiccion con aquel principio, en la parte que prohibe abrir registro de carga sin estar el buque á plan barrido; atento á que esta medida, muy ventajosa, si se contrae á las embarcaciones que se dirijan á Buenos Ayres ú otros puertos dentro de los Cabos del Rio de la Plata, no es sin embargo perjudicial en manera alguna al tráfico nacional de cabotage, respecto de las naves q' salgan con destino á la alta mar; y es, por lo contrario, muy gravosa á los cargadores por los costos que demanda la operacion de remover los efectos que conservan á su bordo para poder recibir en él frutos del pais; el Gobierno, conciliando la proteccion que debe dar al cabotage de la Nacion con la que es justo y conveniente dispensar al comercio marítimo en general, ha acordado y decreta.

Art. 1. Quedan derogados los artículos 74 y 75 del Reglamento del Resguardo, con destino á puertos de alta mar, quedando en todo su vigor respecto de aquellos que lo pidiesen para puertos situados en las costas del Rio de la Plata, dentro de los Cabos de Santa Maria y San Antonio.

2. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ORIBE.
JUAN M. PEREZ.

—

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Montevideo, Marzo 27 de 1835.

El Presidente de la República tiene la satisfaccion de dirijirse á la H. C. de Senadores por conducto de su digno Presidente acompañando el adjunto proyecto de decreto para que se sirva tomarlo en consideracion.

Al decidirse á proponerlo ha tenido presente que por los acontecimientos anárquicos del año 32, se hallan dispersos fuera de su patria una porcion de hijos de ella que aunque criminales por haber tomado parte en una revolucion injustificable por anti-constitucional, habian sin embargo anteriormente servido con distincion en la guerra de la independencia y que por esta consideracion se podria hasta cierto punto hacer en su favor aquella clase de concesiones que fuesen conciliables con la vindicta pública, dejando para otra oportunidad aquellas que por su naturaleza se hallan en completa oposicion.

Tales son los sentimientos que han dirijido al Gobierno en este asunto; y ellos talvez serán los mismos que asistirán á los SS. Senadores al entrar á considerar el proyecto.

El Presidente de la República ofrece á la H. C. de Senadores los sentimientos de su mas alta consideracion y saluda con la mayor distincion al Sr. Presidente á quien se dirige.

MANUEL ORIBE.
Pedro Lenguas.

—

PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1. Los naturales de este Estado que se hallen emigrados por los acontecimientos anárquicos del año de 1832, y que obtenian empleos militares serán socorridos mensualmente con la tercera parte del sueldo que gozaban por ellos y de los que fueron separados.

2. Esta asignacion solo durará el tiempo que permaneciesen fuera del pais.

3. Para gozar deberan recidir en la República argentina.

4. Dejarán de obtar á este goce por promover nuevamente la anarquia en este Estado y por admitir empleo de otro Gobierno.

5. El P. E. reglamentará el modo en que deba hacerseles, el abono que por el artículo 1. se establece en su favor:

Lenguas.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor de la G. M.

Contestacion á los "Dos Federales Restauradores netos."

No para dar una satisfaccion á la nota del Sr. Brigadir D. JUAN MANUEL DE ROSAS, porque estamos ciertos de que no la necesita, ni la pide; sino para rectificar un concepto equivocado de *Dos Federales Restauradores netos*, se reproduce lo que se dijo en en N° 64 del *Monitor*, sobre gastos de la expedicion contra los indios enemigos.

"No se diga que este sobrante de gastos lo ha ocasionado la patriótica empresa conducida y llevada á cabo con tanta gloria y utilidad para la Provincia, por el ilustre General D. JUAN MANUEL DE ROSAS: porque segun los datos que hemos adquirido, los gastos en suplementos de ganado, en compra de armas, caballos, pertrechos, municiones, y en todo lo que constituye el material de un ejército, no pasan de 3,000,000 de ps, que, con mas órden y economía en los demas gastos de la Provincia, podian salir de sus recursos ordinarios.

"Agréguese, que *una gran parte de esta suma existe actualmente en una numerosa caballada; en un surtido de armas; en los sobrantes de municiones, de vestuarios, de carros y de otros enseres de que se halla abundantemente provisto el ejército, y* ☞ *cuyo valor debe desfalcarse de los gastos generales de la expedicion.* ☜ Asi es que en el último analisis, mas habrán importado á la Provincia los preparativos de defensa que hizo el Gobierno caducado en menos de un mes, desde el 11 de Octubre hasta el 4 de Noviembre, que la destruccion de las hordas feroces, que desde una época inmemorial diezmaban nuestras poblaciones y asolaban nuestros campos.

"Ni es estraño, cuando se compara el espiritu de órden, economia y desprendimiento que desplega en todas sus empresas el genio del Sr. ROSAS, con la confusion, la prodigalidad y el egoismo tan comunes é inevitables en las resistencias impotentes de un poder impopular.

"No se citarán muchos egemplos de la liberalidad de un Gefe, que á sus propias expensas ha hecho comprar en los almacenes de Buenos Aires las pipas de aguardiente para hacerlas distribuir á sus soldados que debian so-

portar el excesivo rigor del invierno en medio del desierto.

"Solo asi ha podido realizar una obra tan vasta con tan cortos auxilios; y solo el odio impotente de sus detractores ha podido exagerar los pocos sacrificios que ha hecho la provincia para librarse de sus antiguos y temibles enemigos."

OTRO RESTAURADOR.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, ABRIL 11 DE 1835.

El Lunes próximo será un dia de júbilo y regocijo para el Pueblo de Buenos Aires. El Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas se recibirá del mando supremo; y este acontecimiento político, que debe ser el origen de grandes bienes, no puede menos que excitar el entusiasmo patriótico de los ciudadanos. Traido por el voto público desde el asilo modesto de la vida domestica, en que reposaba á la sombra de tantos laureles, su presencia al frente de los vacilantes destinos de la Patria aviva muchos recuerdos gloriosos é inspira grandes esperanzas.

El Gobierno ademas de los justos motivos de satisfaccion que deben asistirle por haber desempeñado con gloria una mision tan dificil como peligrosa tendrá la grata complacencia de depositar en manos del Restaurador de las Leyes la insignia de la autoridad suprema; y llevará consigo la consolante conviccion de que no serán esteriles los sacrificios que ha consagrado al bien público en una época en que se habia llegado á desesperar de la República.

Las demostraciones que se preparan en celebracion de este acto solemne contribuirán á su esplendor; al paso que la simpatia de los patriotas se interesa por el exito feliz del héroe en la senda administrativa que debe recorrer.

En un dia consagrado á festejar tan plausible acontecimiento, es justo que todos participen de los públicos regocijos. Hemos resuelto, pues, suspender la publicacion de este diario hasta el Martes próximo, á fin de dejar desocupados los operarios del Establecimiento.

—

Las últimas noticias del interior anuncian que empezaban á desenvolverse las funestas consecuencias que naturalmente debian esperarse de la desaparicion de la fuerte columna, en que reposaba el órden público de esas provincias. Despues de la perpetracion del horrendo atentado de que fué victima el ilustre Gen. D. JUAN F. QUIROGA, la anarquia no ha tardado en asomar. Se asegura que el Coronel Brizuela se ha insurreccionado contra el Gobierno de la Rioja, á la cabeza de una fuerza bastante crecida; y este movimiento se consideraba de un carácter tan sério, que el Gobierno de aquella provincia habia pedido auxilios á la de Córdoba, con el objeto de restablecer la tranquilidad.

—

Pasageros últimamente venidos de Chile dan la siguiente lamentable noticia:—

El 20 de Febrero último, á las once y media de la mañana, se sintió, en las provincias del Sud de aquella República un temblor de tierra, que duró por cuatro minutos, y destruyó casi enteramente los pueblos de Concepcion, Chillan, Talca, Cauquenes, San Fernando, &c. No se sabia el número de los individuos que habian perecido. Por efecto de este mismo temblor, la mar cubrió el puerto de Talcahuano, y los buques que estaban en la rada se perdieron en la villa. Valparaiso y Santiago no habian sufrido nada, apesar de que este terrible sacudimiento se hizo sentir tambien en esas dos ciudades.

—

Hemos recibido diarios de Montevideo hasta el 9 del corriente, y entre ellos uno nuevo que se ha principiado á publicar bajo el título de *El Nacional.* Por los documentos que estractamos de ellos en otra columna, verán nuestros lectores que el Gobierno oriental acaba de justificar cumplidamente las esperanzas que nos hizo concebir su instalacion, derogando los decretos ultrajantes para este pais, que dictó la administracion anterior.—El nuevo Gefe de Policia, D. J. B. Blanco, se habia contraido al establecimiento de la institucion de Serenos en Montevideo, tomando al efecto las mismas disposiciones, que el ejemplo de nuestro digno Gefe ha comprobado ser tan eficaces.

TRIGO VENDIDO,

En el Mercado del Oeste.

—

Dia 10.

TRIGO EE PAN.

33	Idem	á	20 4
81	Idem	á	20
14	Idem	á	20 2
67	Idem	á	19 2
57	Idem	á	19
102	Idem	á	21
21	Idem	á	19 4
15	Idem	á	19 4
14	Idem	á	18 4

TRIGO BLANCO.

9	fanegas	a	$ 9
6	Idem	á	8

NOTA.—El trigo de pan que antecede corresponde a la clase superior y regular.

FRUTOS DE CAMPAÑA INTRODUCIDOS

MERCADO DEL OESTE.

—

DIA 10

Cueros vacunos	128
Id. de potro	3
Id. de carnero (doc.)	668
Grasa, (arrobas)	3
Clin (arrobas)	8
Lana, (arrobas)	230
Maiz	21
Cebada, (fanegas)	100
Trigo (fanegas)	311
Astas	49

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

Individuos que solicitan pasaporte.

DIA 10.

D. Marcelino Carranza, á Montevideo
Claudio Pochat, á Patagones
Dr. D. Florentino Castellanos, á Rio Janeiro
Benito Ledesma, al Arroyo de la China
Loreta Ferreira, á la Banda Oriental
Juana Velez, con 1 hija, 1 hijo, 3 nietos y 3 criadas, á idem
Agustin Retor, al Entre-Rios
Rosalia Arredondo, con su Sra. madre y una chica, al Gualeguay.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 9 Y 10.

Parroquia de la Concepcion.
Da. Maria Iturralde, 18 años
Da. Timotea Camino, 22 id.
D. Luis Nabarro, 88 id.
Parroquia de San Telmo.
Catalina Eseisa, parvula liberta
Parroquia de Monserrat.
Manuel Elias Munilla párvulo liberto
Sagrario del Sud
Basilia Torres, 27 años, morena esclava
Parroquia del Pilar.
Polinario Esteves, párvulo pardo
Parroquia de San Nicolas.
Da. Josefa Acosta, 40 años
Parroquia de la Merced.
Avelina Conti, párvula
Hospital General de Mugeres.
Bernarda Mendez, 44 años

MARITIMA.

ENTRADAS.

—

Goleta paquete *Adelaida*, capitan Bisso, de Montevideo el 9 de corriente, consignada a J. y S. Lyons—á D. Alejandro Martinez 30 pipas aguardiente—á Mr. Dougen 10 cajones—á D. Jorge Beley y Ca. 2 bocois—á D. Cristobal Brest 1 baul efectos—á Juan Bussio 1 cajon pitos— á la órden 25 barricas naranjas.

—

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

—

Lanchon *San José y Animas* de Santa Fé—á D. Francisco Bursaco 8 carradas carbon, 30 rayos de algarrobo y 2 pares mazas para carretas.

—

MEMORANDA.

—

En Lat. 34° 13 N. y Long. 12° de Paris, la Fragata francesa *Rio*, que ha arribado á Montevideo, encontró un lugre portugues llamado *S. José de Buena Paz*, perdiense; salvó la tripulacion que se componia de 9 individuos y 13 pasageros y los dejó en Tenerife.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 4.—Zumaca brasilera *Logá-Digo*, capitan Capello, de Santa Catalina el 27 de Marzo, consignada á la órden—con 2 docenas tablas, 1 id. planchones, 66 sacos fariña, 31 idem arroz, 4 y media pipas de aguardiente, 300 porrones, 25 botijas aceite, 10 ancoretas de aceitunas, 3 barricas de melaza, 12 idem fariña, 67 idem naranjas, 5 idem azucar, 3 rollos tabaco.

Fragata hamburguesa *Colombia*, capitan Zydeveld, de la Isla de Mayo el 2 de Marzo, con destino á este puerto, consignada á Lebreton y Ca., con 130 moyes de sal.

Fragata francesa *Rio*, capitan Mehovar, de Sanmaló el 5 de Diciembre del año pasado y de Tarragona el 30 de Enero del presente año, consignada á Bertram, Lebreton y Ca., con 263 pipas, 74 medias idem, y 44 cuarterolas vino, 20 pipas, 14 medias idem, y 28 cuarterolas aguardiente, 10 pipas, 10 medias idem, y 20 cuarterolas anis, 10 fardos bretañas, 58 rollos jarcia, 150 cajas almidon, 30 bolsas papel blanco, 8 fardos hilo de acarreto, 1 cajon zapatos y botas, 8 saquitos de clavos de comer, 4 bultos felpudos, 2 cajones azufran.

Bergantin americano *Martha*, capitan Randall Pullen, de Baltimore el 17 de Enero, consignado á D. Daniel Gowland y Ca., con 400 barricas harina, 3 bocois tabaco, 200 jamones, 25 barricas carne salada, 15 idem de puerco, 22 bocois arroz, 20 medios idem, 64 cajones velas de esperma, 40 id. té, 47 docenas sillas, 7 cajones drogas, una cantidad de madera, 2 cajones pimienta, 1 idem caoba, 2 ídem obra de hoja de lata.

Dia 6—Bergantin bremense *Elisa*, capitan Diedrich de Harde, de Hamburgo el 11 de Enero, con destino á este puerto y Buenos Ayres, consignado á Zimmermann, Frazier y Ca., con 8 cascos ginebra, 1900 frasqueras idem, 500 damajuanas id., 11880 tarros idem, 400 cestos con idem, 222 canastos almidon, 11 cajones lonas, 500 bolsas vacios, 372 cajones vidrios planos y suecos, 5 cajones lienceria, 26 idem efectos, 1 cajon cintas, 160 rollos jarcia, 1 cajon flecos, 4 idem de papel, 50 toneladas carbon.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL—Saldrá el 11, á la 1, el Bergantin ingles *Spencer*.
E Paquete de S. M. B *Cockatrice* está detenido hasta el Miércoles 15.
PARRA VARPARAISO—Saldrá hoy á la 1 la Barca inglesa *Secret*.

DESPACHO DE LA ADUANA.

DIA 10.

a Zumaran y Tresera Potosí 72.
46 pipas vino tinto, 6 medias id. id, 4 pipas aguardiente, 8 barriles id., 63 botijuelas aceitunas, 1 cuarterola vino tinto.
a Augusto Dejean, Cangallo 21.
3 baules zapatos abotinados, 2 cajones frasquitos de cristal, 1 id. obleas para confiteria, 1 id. tachos de cobre, 6 baules perfumeria.
a Alfredo Barber, Florida 18
18 docenas palas de zanjear y puntear.
a Macrackan y Jamieson, Catedral 78.
7 cajones zarazas, 2 cajones hilo de carretel, 1 cajon cuchillos de punta, 3 cajones medias de lana y de colores, 1 id. gorros coloranos, 5 id. listados, 1 id. pañuelos á cuadros. 26 fardos papel genoves surtido.
a Parlane, Macalister y Ca., Plata 62.
2 cajones pañuelos de seda.
a Plowes, Atkinson y Ca, Florida 79.
14 cajones coletas mesclas, 8 id, irlandas finas, 1 id muestras.
a D. Juan Fielding, Reconquista 17.
1 cajon medias de seda de patente.
á D. Jorge Lord, Victoria 47.
14 pianos perpendiculares, 2 cajones conteniendo un órgano, 8 fardos bramantes, 4 cajones pieles, 8 id cotonias para chaleco, 4 fardos hilo de zapatero, 6 cajones casimires, 2 id pañuelos de paño, 3 id id de casimir, 3 id paños.
a Lafone, Robinson y Ca., Florida 12.
4 cajones paños, 1 cajon pañuelos, 2 cajones medias de algodon negras, 3 id id de colores, 4 id id grises, 1 id camisetas de lana y calzoncillos, 1 cajon guantes de id.
a D. Diego C Thompson, Paz 15.
1 cajon pañuelos de seda.
á Rodriguez y hermanos Belgrano 105.
2 cajones estopillas, 1 caja con dos guitarras.
a Orr y Jordan, Piedad 106.
4 cajones pañuelos pintados sin fleco, 5 id ceas, 1 id brines, 1 id zarazas obscuras
a D. Guillermo y Juan Black, Perú 57
2 cajones fulares.
a Anderson, Weller y Ca. Universidad 12.
1 cajon listados, 2 cajones zapatos de oreja ancha.
a D. Diego Durett y Ca., Perú 20
1 cajon papel de escribir, 1 cajon zarazas fondo blanco, 1 cajon pañuelos merinos bordados, 1 id pañuelos blancos guarda de color.
a D. Eduardo Lumb, Universidad 68.
3 cajones pañuelos de cambray, 1 fardo piezas de genero para jerga, 6 cajones azul de Prucia, 1 fardo genero para cinchas.
a Rennie, Macfarlane y Ca, Potosí 36.
2 cajones pequeños de algodon, 4 cajones zarazas.

AVISOS NUEVOS.

Se venden

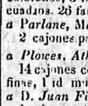

Dos Negros, Quinteros de profesion, por 600 ps. cada uno, llamados Pedro y Antonio: ocúrrase á la Quinta de D. Joaquin de la Iglesia, calle de Potosí, como 4 cuadras del Cementerio de los Protestantes al O, a11 3p

Interesante

SE vende un almacen de abasto con muy corto principal; está situado una cuadra del Mercado para la Plaza de Monserrat, que es escelente local. La casa gana un alquiler moderado. El que quiera aprovechar la oportunidad de situarse bien ocurra á dicha casa calle de la Biblioteca pasado el No. 129, que hallará con quien tratar. a11 3p

Wanted

A cook—none need apply unless he can produce a good character—45 Maypú a11 3c

Se necesita

UN cocinero—Es inútil presentarse sin buenas recomendaciones. Calle de Maipú No. 45. a11 3c

Edicto.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se cita, llama y emplaza á todos los acreedores al concurso de Don Guillermo P. Ford, para el dia 22 del corriente, a junta general que deberá celebrarse en su Sala de Justicia, á las once de la mañana, para que nombren entre sí un apoderado que los represente, y con quien hayan de entenderse las providencias que se libraren en el pleito que sigue contra el dicho Ford, D. Severino Prudent, por cobro, y en el que deben ser oidos en conformidad de lo declarado por la Exma. Cámara de Justicia; á cuyo acto deberá igualmente concurrir el deudor comun.
Buenos Ayres, Abril 11 de 1835.
11 3p *Castellote.*

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.

Debiendo recibirse del mando supremo de la Provincia el Sr. Brigadier General DON JUAN MANUEL DE ROSAS, el Lúnes 13 del corriente, y teniendo con este motivo que formar el cuerpo, se citan de órden del Sr. Coronel Gefe de él, á todos los individuos que á él pertenezcan, sin exceptuar á ninguno aunque se hallen exceptuados del servicio activo, para que concurran al cuartel á las 6 de la mañana del indicado dia.
Por comision—
Patricio G. Ochoa.

Baldozas del Havre DE GRACIA.

SE hallarán en venta, á precios acomodados, en la calle de la Reconquista No. 3. 1p

AVISO DE LA POLICIA.

AUTORIZADO el Gefe de Policía por el Superior Gobierno para celebrar con demostraciones publicas a la brevedad del tiempo el feliz acontecimiento del avenimiento al mando de la Provincia el Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. JUAN MANUEL DE ROSAS; se previene que el Lúnes próximo, 13 del corriente, deberán estar cerradas las casas de trato, en los mismos términos y á las mismas horas que en los dias festivos, y el Martes desde las cinco de la tarde, pues á mas de la decoracion dispuesta en la Plaza de la Victoria, donde el Director de la compañia de equitacion hará varias pruebas de agilidad en la cuerda elástica acompañado de dos individuos de la misma, uno en el alambre flojo y otro en el columpio; se colocarán las músicas militares en las Galerias de la Casa de Justicia, donde permanecerán hasta las ocho, á cuya hora empezarán los fuegos artificiales.—Igualmente espera el Gefe de Policía que el vecindario de esta ciudad demostrará en la iluminacion de las noches citadas el entusiasmo que lo caracteriza por la prosperidad de la PATRIA.
Buenos Ayres, Abril 10 de 1835.

Abasto.

Los SS. que quieran encargarse de remitir á Bahia Blanca las reses gordas necesarias cada mes en número de seiscientas ó mas cabezas para la mantencion de aquella guarnicion, y las del Fortin Colorado, Patagones, y Guardia Constitucion en el Rio Negro, dirigirán sus propuestas el Martes catorce del presente mes á la Contaduria General, hasta las dos de la tarde que reunidas se verán, y se pasarán al Exmo. Sr. Gobernador á sus efectos.

AVISO.

EN el Martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, hay de venta—
Manteca de Irlanda superior en cuñetes
Tabaco americano en barriles
Nuez moscada muy fresca
Esteras de la India
Tabaco negro del Brasil superior
Cigarros habanos
Azucar de pilon
Ginebra de Holanda en tarros de barro y en cajones pequeños
Sillas de esterilla americanas. a11

Se vende

UNA Carreta tucumana, de media carga, nueva y ligera, y dos yuntas de bueyes en buen estado, todo á precio moderado. En la barraca de Don Guillermo Buteler, en el bajo de las Catalinas, darán razon. a11 3c

NOTICE

Neither the captain or consignees of the British Brig CORDELIA, *will be responsible for any debts contracted by the crew.* a8 8c

Para el Rio Grande

El Bergantin Americano *Dawn*, su Capitan B. Ricketson, saldra para dichos destinos dentro de 6 á 10 dias y admitirá flete á precios acomodados, como tambien pasageros para los que tiene buenas comodidades. Para tratar sobre uno ú otro ocurrase á
Zimmermann, Frazier & Co.,
a8tfe No. 66 calle de Belgrano.

For Freight or CHARTER

TO ANY PORT

The very fast sailing new, coppered & copper fastened British built Brig RAPID, A. 1. at Lloyds', Thomas Robertson, Master.

Is only 137 tons per Register and being a small carrier offers a first rate conveyance for the present season.

Her inward cargo will be taken out in a very short time, and she could be made ready to take cargo on board immediately if required.

Apply to the consignees Mess. Lafone, Robinson or to
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers,
m21tfe No. 102 calle de la Piedad.

Para Barcelona y Génova.

Saldrá á principios de mes que viene, la acreditada polacra sarda *Temistocles*, capitan D Camilo Merello. Le falta alguna poca carga que recibirá á flete moderado, ocurriendo á su consignatario
FELIPE LLAVALLOL,
m10tfe Calle de Cangallo No. 96.

Se Fleta ó contrata

PARA CUALQUIER PUERTO.

El *muy velero, nuevo*, forrado y clavado en cobre Bergantin RAPID, de construccion inglesa, (A. 1.) su capitan Tomas Robertson, solo de 137 toneladas segun su registro, y siendo de muy poco porte ofrece las *mejores ventajas* para la presente estacion.

La carga que ha introducido se descargará con brevedad, y se podria aprontar para recibir carga *inmediatamente*, si fuese necesario.

Ocúrrase á los consignatarios
LAFONE, ROBINSON Y CA.,
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Maritimos de No.,
m21tfe Calle de la Piedad No. 102.

Para Boston

El hermoso, forrado y clavado en cobre Bergantin americano HAMPTON su capitan Comerais, dará la vela para dicho destino en todo el entrante mes de Abril. Para flete ó pasage ocúrrase á
ZIMMERMANN, FRAZIER Y CA.,
m28 66 calle de Belgrano.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle de la Reconquista No. 107

El Martes, 14 del corriente, se rematarán, por órden del Tribunal Consular, á peticion del Síndico del concurso de Don Nazario Ramos, varios restos de pulperia y una casa esquina con armazon, situada a cuatro cuadras de la iglesia de San José de Flores, frente á lo de D. Calisto Silveira, tasada en 11,523 ps. un real, recientemente construida. Las tasaciones é inventarios están en casa del rematador.

A las 11.

Al mismo tiempo—

Se rematará una Quinta compuesta de diez á doce cuadras cuadradas, terreno de propiedad, distante á una legua de la plaza de la Victoria; tiene seis cuadras de monte para leña, de cuatro años, una cuadra de fruta escogida, cercado de tuna pita y zanjeado, bastantes higueras y guindos, caña de castilla, un pozo de balde y un rancho, forma esquina, lindera con la de D. Santiago Moraña.

—

POR J. PEREZ Y CA.

En el Almacen bajo los altos de Escalada, esquina á la Plaza de la Victoria.

El Martes, 14 del corriente Abril, á las 11 de la mañana, se rematará á la mejor postura, por órden de los Síndicos del concurso del fallido D. Miguel Rodriguez, todas las existencias de dicho almacen de abasto y loza, que consisten en
Azúcar blanca y terciada
Yerba paraguaya y parnaguá
Tabaco negro y colorado
Arroz, fariña, garvanzos
Café, té, cigarros correntinos y de papel
Bateas, hilo acarreto
Naypes finos y regulares
Papel florete y medio florete
Velas de esperma y de sebo
Baton, ají, anis, cominos, alpiste
Canelon, añil, jabon, pábilo, almidon
Loza blanca, azul, porcelana y cristaleria
Palanganas, escudilleras, lecheras
Teteras, cafeteras, tazas, mantequeras
Jarros, azucareras tasitas con platillos para té y café
Platos para mesa, fuentes &c.
Juegos de loza china para cafe
Vasos, floreros, jarras y copas de lo mismo
Vasos de cristal de 6 menas y para agua
Botellas y copas para vino, agua y licor
Loza terralla
Armazon, mostrador, balanzas, pesas
Romanas, quinques, una caja de fierro
Todos los útiles del negocio y cuanto exista en dicha casa.

—

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

El Martes, 14 del corriente, á las once en punto de la mañana, en el almacen calle de Tucuman número 130, por tener su dueño que redondear su giro, se rematará á la mejor postura todo el contenido de dicho almacen que consiste de unos restos de loza blanca y azul, javon de España, arroz, fariña, garvanzos, bacalao, porotos, té, pimienta y otros artículos, dos mostradores con sus armazones, pipas vacias y algunos otros útiles y muebles.

—

SE DESEA COMPRAR

LAS obras intituladas—*El Piloto-Tom Jones—Matilde ó las Cruzadas—Moral universal—Sócrates rústico.*

En Frances, las siguientes—

Le cultivateur anglais—Obras de Saint Pierre—La Maison de campagne—Le Cabinet d'histoire naturelle—Viajes de Arthur Young.

En Ingles.

Un folleto del Doctor Priestly contra las Ruinas de Volney.

Se dará un buen precio por cualquiera de estas obras, en la *Libreria Argentina*, calle de la Reconquista No. 72. a4

AL PUBLICO.

JOSE DE MENDOZA, Profesor de Esgrima recien llegado de Europa, tiene el honor de presentarse al respetable Público de Buenos Aires, ofreciendole sus servicios en este arte, y recomendándose á la generosa proteccion que ha dispensado siempre á los de su clase. Se propone establecer una escuela de este arte, que en todas las ciudades cultas es hoy uno de los principales ramos de una educacion distinguida, para enseñar el juego del florete ó espada y manejo del sable; y á fin de fijar su permanencia, y asegurar los buenos resultados que son de esperar, ha creido oportuno reunir préviamente un número de discípulos que basté á costear los gastos precisos para sostenerla; al efecto, los Sres. que gusten subscribirse pueden pasar á su morada, calle de Cuyo No. 54, desde las 7 á las 10 de la mañana, y desde las 4 á las 5½ de la tarde, ó bien en la calle de la Plata No. 46, desde las 10½ á la 1 del dia, donde serán impuestos de todo lo respectivo. Tambien puede, desde ahora, asistir a las casas de los Sres. que gusten tomar allí sus lecciones, y para esto bastará dejarle una esquela en alguno de los parajes indicados.

El precio mensual para los qué quieran recibir lecciones en la escuela, será el muy moderado de 20 pesos, y para los que las tomen en su casa, se estipulara con el interesado. a2 1mc

Se vende

Una hermosa Casa esquina en la Punta de San Fernando, compuesta de 25 y media varas de frente á la calle principal, y una cuadra de fondo al Rio, sobre la barranca, el edificio de azotea.—Tambien se cambiaria por otra casa en esta ó por ganado. El que se interese ocurra á la calle de la Plata No. 2, ó á la de Belgrano No. 35. d4tfs

AVISO.

CARLOS S. Mc. KINNEY, habiendo acabado de colocar la primera *Maquina de vapor* que se ha puesto en esta ciudad, puede ahora ofrecer sus servicios á los Sres. que quieran ocuparle para la hechura y compostura de toda clase de *maquinas, prensas, bombas, atahonas &c.*—Igualmente para toda obra de tornero y fundicion de metales.

Los Sres. que gusten pasar á la casa No. 263, calle del Perú, pueden con la vista de la *maquina de vapor*, que allí acaba de colocar, satisfacerse de lo que es capaz de hacer, y ver tambien las comodidades que allí tienen para la fundicion, y para (con la fuerza misma del vapor) tornear cualquier pieza de fierro ó madera por grande que sea.

Con estas ventajas, y las que él mismo se haria una injusticia en no decir que la traen sus conocimientos y esperiencia en estos ramos, se ofrece con confianza á los Sres. que tengan á bien ocuparlo. m16tfc

Criado en venta.

Se vende un africano jóven de 16 años de edad, sin vicios algunos conocidos. sano, de buena comportacion, excelente mucamo, vivo, y con buena disposicion para cualesquiera servicio á que se le quiera destinar. La persona que quiera comprarlo se servirá ocurrir á la calle de la Victoria No. 41, donde no solo darán informes mas detallados de dicho criado, sino tambien de las causas porque se vende y del precio en que se dará. m18tfs

PAPEL DE MARQUILLA,

SUPERFINO para cartas, bianco y azulado; fino como para paquete, y de oficina, de dibujo de todos tamaños y colores, papel de colores para escribir, para forro de cuadernos ó libros, y adornos.

PERGAMINO

Propio para autos y díplomas lo hay muy ueno en la Libreria de la Independencia alle del Perú No. 60. a6

AVISO.

EN la joyeria de Eduardo Fabre, calle del Perú No. 29, se acaba de recibir un surtido de alhajas del mejor gusto, tanto de brillantes como de diamantes rosas y filigrana, de todas clases de piedras de las mas raras. Igualmente se encuentra siempre brillantes y diamantes rosas sueltos para las personas que gusten mandar hacer cualesquiera alhajas. m17 1mp

POLVILLO

Sevillano de primera calidad
Rapé de la Princesa superior
Rapé frances id.
Rapé de Macubá id.

Se vende, por mayor y menor en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No 60. f14

100 Pesos de gratificacion.

Se dan en la calle de Belgrano No. 74, al que de noticia de un negrito que se fugó el dia 2 del que rige: iba vestido con chaqueta de bayeton blanco, y pantalon listado, como de 14 años de edad, alto y delgado, los dientes limados adelante, habla mal el castellano, de nacion mosambique. a8 6p

Carteras Finas,

De varios tamaños y colores.

LAPICES DE PATENTE.

Acaban de llegar á la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. a3tfs

NOTICE

A young man writing a good English hand and acquainted with the English language, may hear of a situation in a counting house, by giving his address and a specimen of his writing in a Note to Y. L. left at this office. a3tfs

NOTICE.

M. H. Sargent & George K. Nowell, having associated themselves together for the purpose of transacting business as Ship Chandlers & Grocers, offer their services in their line of business, to their friends and the public, assuring them that they will find a good assortment of first rate articles for families & ships, at a cheap rate for cash. Also a superior assortment of wines & Liquors, at the store lately occupied by Mr. George Watson, No. 64 calle del 25 de Mayo.

George K. Nowell will also sell the lease of the house & Blacksmith shop now occupied by him, being for one year and 9 months, with all the tools, fixtures &c. with from 6 to 7 tons of Iron, suitable for the business that he is now carryjing on

ADVERTENCIA.

M. H. Sargent y Jorge K. Nowell, habiéndose asociado en el negocio de Almacen Naval y de abasto, ofrecen sus servicios en este ramo, asegurando que encontraran siempre un buen surtido de comestibles tanto para familias como para buques, los que se darán baratos por dinero al contado. Tambien tienen un surtido de vinos y licores superiores, en el almacen que recien ocupaba el finado D. Jorge Watson, calle del 25 de Mayo No. 64.

Jorge K. Nowell ofrece en venta la contrata que tiene por la casa y herreria que actualmente ocupa, la que es por el término de un año y 9 meses, juntamente con todos los útiles y herramientas y de 6 á 7 toneladas de fierro propio para el ejercicio. a3 15p

Se necesita,

Una casa en el centro de esta ciudad, que tenga de ocho á nueve piezas con algunos cuartos para criados y demas comodidades de una casa regular. Quien pudiere proporcionar alguna se servirá avisar en la imprenta de esta Gaceta, calle de Cangallo. a1tfc

AVISO.

HAY de venta muy barato, un armazon de vidrieras para tienda de géneros ú otro negocio que lo requiera. Calle de la Catedral No. 74. a4 10s

AVISO.

AL informar al público de la traslacion de la Confitería que tenia en la calle de Cangallo No. 45, á la casa contigua al Teatro, el dueño de ella se hace igualmente un deber, de anunciar nuevamente q' en este su establecimiento se elabora cuanto corresponde al ramo de confitero en su mayor estension.—Dulces secos y en caldo, masas, pasteles, imitaciones animales y vegetales hechas con la perfeccion posible; en fin, adornos de toda clase para mesas de refresco funerarias ú otras funciones, se hallarán prontas ó se prepararán con esmero y brevedad al gusto de quien los requiera.

Tiene ademas un surtido de las frutas mas delicadas de Europa conservadas en jarabe, las que por ser recien llegadas guardan aun el mas precioso sabor.

Jarabes, limonadas, licores, en fin toda clase de bebida digna de ser ofrecida á un paladar delicado, se hallan ó se confeccionan en la misma casa, donde se sigue vendiendo por menor y por mayor, con la rebaja acostumbrada de 2 reales por peso. n21 tfs

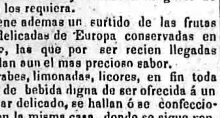

PIANOS

DE las fábricas de *Clemente y Ca.* y *Broadwoods*, de Londres, los mas célebres fabricantes de Pianos en Inglaterra, y trabajados por sus mejores operarios, y de cuya duracion en cualquier clima se responde.

Los hay *horizontales* en forma de *cuadro* y tambien con *las esquinas redondas*, con cuerdas de patente, planchas metálicas de patente, teclas adicionales, adaptadas para tocar á cuatro manos, con piernas lisas y pulidas al estilo frances y tambien labradas, con sus forros ó carpetas de badana punzó y turquí, elegantemente estampadas en relieve y bordadas de oro.

Tambien los hay *perpendiculares* de las hechuras denominadas COTTAGE y GRAND CABINET, de hermosísimo jacarandá y de caoba, con columnas de tapa cilíndrica y frente radiado:—piernas labradas, cuerdas de patente, teclas adicionales; en fin, con todas las mas modernas mejoras que se han introducido en este hermoso instrumento, tan de moda en este como en los demas paises ilustrados.

Se hallan de venta y pueden verse en casa de

JORGE LORD,
a10tfc No. 47 calle de la Victoria.

AVISO.

EN el martillo de J. Perez y Ca., calle de la Catedral No. 74, hay á venta:

Vino blanco seco superior, en barriles y cuarterolas
Coñac en medias pipas superior
Vino de Oporto legítimo del mejor que hay en la plaza
Vinagre de yema
Garbanzos de España
Yerba paraguaya y parnaguá
Tabaco negro
Cerveza blanca y colorada. a4 10s

Baratillo.

En el almacen de muebles, calle de la Catedral No. 54, frente al Banco, hay una partida de cajas de caoba grandes, medianas y chicas que por salir de ellas con prontitud se venderán lo mas barato que se pueda. Lo mismo otros artículos que se encuentran en dicho almacen como sillas, cómodas, mesas &c. m18 1mp

En la Libreria conocida por de Ocantos, calle de Potosí No. 39, se hallan de venta las obras siguientes.

ANATOMIA patológica, por Crurreilhier. Anatomia general, por Bichat. Armonia de la razon y la religion. Alfiere, filosofia. Apologia de Tertuliano. Aventuras de Telèmaco. Ayo de la Juventud. Arte de Nebrija. Almacen de Niños. Amor y Religion ó la jóven griega. Anita ó el pícaro de opinion. Alejo ó la casita en los bosques. Año de 1831. Arte de bella produccion. Arte de Conservar la belleza. Atala y Renè. Buyot, gramàtica francesa. Beppo. Comentario sobre el espíritu de las leyes por Tracy. Ciencia de la Legislacion por Filangiere. Comentario sobre Filangiere. Catecismo romano. Chantreau, gramatica francesa Casey, gramática inglesa. Compendio de la historia de España. Cartas de Cabarrus. Clara Hariowe. Cementerio de la Magdalena. Castillo negro. Compendio de la historia natural por Buffon. Cuvier, historia de los animales. Cecilia ó el padre y su hija. Carolina de Lichfield. Cartas Peruanas. Cartas Marruecas. Cartas Turcas. Coleccion de novelas históricas. Carlos Barimore. Carlos y Maria. Diccionario frances y español por Taboado. Id. geográfico, Delitos y penas. Derecho de gentes. Derecho real de España por Alvarez. Dias en el campo. D. Juan. D. Quijote. Doncella de Misolonghi. Diario de Santa Helena. Darman ó el sordo mudo Economia Politica por Say. Id. por Mill. Espíritu de las leyes. Espíritu del derecho. Enfermedades de los huesos. Espíritu de la Enciclopedia en frances. Enfermedades cutaneas por Pleck. Enfermedade de mugeres por Capurron. Id. de niños por el mismo. El eclesiástico perfecto. Ejercicio Quotidiano. Elementos de farmacia. El hombre sabio. El Talisman por Sir Walter Scott. El Ivanhoe. El Rob Roy. El oficial aventurero. El castillo de Kenilworth. Escuela de costumbres. Helena Virginia. El Donado hablador. El último Mohicano. El sepulcro. El lente. El hombre invisible. El corsario. El Valdemaro. Estela. El Eusebio. El héroe de Abisinia. El nuevo Robinson. Evaristo y Teodora. Enrique de Valmore. Eudogia. El observador nocturno. Evelina. El Espíritu del Telémaco. El Sabinianito. El pintor de Saleburgo. Fisiologia por Magendie. Fiebres perniciosas por Alibet. Fabulas de Iriarte. Flora ó la niña abandonada. Gerardo español. Genio del cristianismo. Guillermo Tell. Guerras de Cataluña. Historia Eclesiástica por Ducreux. Id. del comercio. Id. de Napoleon. Hernan y Dorotea. Historia de Carlos 12. Himnos de la primera edad. Ideas de un principe político. Instituciones de Castilla por Atio Manuel. Islas, cartas familiares. Introduccion á la geografia. Irene y Clara. Isabel ó los desterrados de Siberia. Instruccion de un padre á su hija. Ismael y Marian. Jurisprudencia Mercantil por Tapia. John Moore. Juanita ó la inclusera generosa. Ludonensis filosofia. La Biblia por el P. Scio con notas. La Araucana. La hija de las olas. La Eufemia ó la muger instruida. Lorimon ó el hombre segun es. Los dos Robinsones. La urna sangrienta. Los sibaritas. La Adelina ó la Abadia en la Selva. Los tres Gilblases. Luisa de Clemont. Las dos gemelas. La Hurfanita Inglesa. Manual del Abogado Americano. Modo de enjuiciar. Materia Medica por Charthucer. Medicina Legal por Foderé. Matilde de Rokeby por Walter Scott. Moises considerado como Legislador y Moralista. Nuevos descubrimentos de parto por Maigrier con 80 pliegos de láminas finas. Nuevos elementos de fisiologia por Richerand. Ordenanzas de Bilbao. Ordinario de la Santa Misa. Oraciones de Ciceron. Oracion español. Obras jocosas de Quevedo. Practica criminal por Tapia. Principios de Moral. Poesias de Iglesias, de Quintana y Colomer. Quimica por Orfila. Id por Tenard. Quintin Durward. Recursos de fuerza por Tapia, Recreaciones filosoficas por el P. Almeida. Tratado de Legislacion. Tratado de Terapeutica por Alibert. Id. de la Mania por Pinel Id. de las Membranas por Bichat. Id. de partos por Capurron. Viages de D. Jorge Juan Id. de Antenor id. Wanton id. de Guillermer. Visiones de D. Rodrigo poema de Wallter Scot. Voz de la naturaleza. Veladas de la Quinta. Zumilde y Flovel. Cuadernitos impresos para niños y otras varias obras. Libros en blanco de varias clases, papel florete y de cartas, lacre fino, cortaplumas, tinta francesa é inglesa y hecha en el pais muy superior. Polvillo rapé frances, Princesa y Macubá. Todo á precio muy equitativos. a8 8c12.

CUERDAS DE PIANO,

DE Guitarra y de Violin, se hallan en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. a9tfs

Funeral.

LOS vecinos de San Telmo, amigos del finado D. Gregorio Soler, deseosos de tributar á la memoria de este virtuoso ciudadano los honores fúnebres á que era acreedor; y con el objeto de manifestar de un modo público su grata memoria á las distinciones que le debian, han dispuesto celebrar sus exequias en la Parroquia de San Telmo, el Sábado 11 del corriente, á las 9 de la mañana; por cuyo fin invitan á todos los amigos del dicho finado por medio de este aviso; advirtiendo que a nadie se convida en particular. a10*

Conveniencia.

SE venden tres cuartos de tierra con un rancho muy bueno, pozo de balde y algunos árboles frutales, con pared en un costado y al fondo, situado en la esquina de la Biblioteca y Ceballos, frente á la Quinta del General Guido. Para tratar ocúrrase al almacen de muebles calle de la Florida No. 50. a1 15c

Carlos Gorsse,

PELUQUERO.

Discípulo de los primeros Peluqueros de Paris.

TIENE el honor de prevenir al respetable público de Buenos Ayres, y principalmente á sus ilustres marchantes, que hasta ahora se han servido favorecerlo con su confianza; que acaba de recibir un gran surtido de cabellos de todos tamaños, tales como pelos risados para hacer los risados de su invencion; dichos para hacer bucles cuyos pelos sean iguales, sin que haya cortos adentro, dichos de tres cuartas de largo para añadidos con cordones y sin ellos. Tambien tiene pelo de un largor raro, pues tiene mas de una vara (lo que solo se encuentra en su casa.)

De mucho tiempo á esta parte, el bello sexo de Buenos Ayres está acostumbrado a gastar trensas de seda, de manera que muchas señoras no pueden peinarse á la moda del dia, cuando con una de pelo suelto, una dama puede peinarse de mil modos diversos, y hacerse peinar por un peluquero cuando así lo quisiere. Tambien necesitan armazones las personas que se peinan ellas mismas, y palmetas tanto en pelo como en colores.

Igualmente acaba de recibir un surtido general de artículos para pelucas y para hacer casquetes, como son unos resortes de nueva invencion y que hasta ahora no se encuentran sino en su casa, calle de la Plata ó de las Torres No. 12, cerca de la Plaza de la Victoria.

Fabríca igualmente, á la última moda, toda clase de peinado, y asiste en sus propias casas á las personas que gusten hacerse peinar ó cortar el pelo.

Tiene láminas de las mas modernas representando los peinados de última moda, recien recibidas.

m11 1mc Carlos Gorsse.

Hermoso surtido

DE firas de papel dorado y estampado para adornos de iglesia, sala, cuadros &c.

PAPEL NEGRO

Hermoso y lustroso en pliegos grandes.

PAPEL DE DIBUJO

Blanco, á 3, 4, 5, 6, 8, 10, 12 y 20 reales pliego, y tambien surtido de colores en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. m24

AVISO.

EN los altos del Teatro se venden—

Zapatos de dos suelas muy elegantes
Quinques de 1, 2 y 3 luces
Harina francesa superior
Chuño
Orozúz
Jeringas

Que todos se darán á precios equitativos

SE ALQUILA

Un cuarto á la calle con trastienda, propio para toda clase de negocio. En los mismos altos darán razon.

INTERESANTE á los QUINTEROS

Se compran membrillos, duraznos verdes, higos blancos, y generalmente toda clase de frutas propias para confiteros, en la confiteria del Teatro. m26 s

Se venden

Pizarras de carton
Dichas de piedra
Lacre superfino
Cajas de pinturas
Reglas surtidas
Arenilla
Corta-plumas &c. &c.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. m30

A LOS PLATEROS, VIGILANTES Y SERENOS.

50 *pesos de gratificacion.*

HA desaparecido una canastita de plata feligrana con manija de lo mismo, un poco mas angosta de abajo, mas de media tercia de alto, y hecha como á plumas. El que dé razon cierta de ella en la calle de Belgrano No. 27, será gratificado como se ofrece. a6 15s

Se vende á 4$

UN pequeño Atlas de Geografia moderna, del célebre geografo Maltebrun, publicado el año pasado en Paris, en castellano; propio para la enseñanza de la juventud. Se hallará en la Libreria Argentina, calle de la Reconquista No. 72. a4tfs

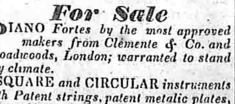

For Sale

PIANO *Fortes by the most approved makers from Clèmente & Co. and Broadwoods, London; warranted to stand any climate.*

SQUARE *and* CIRCULAR *instruments with Patent strings, patent metalic plates, extra additional keys, (adapted for two performers.) french polished and reeded legs, with splendid crimson and mazarine blue embossed leather covers, embroiderd with mosaic gold.*

COTTAGE *and* GRAND CABINETS, *in elegant Rose,wood and mahogany cases, with corinthian columns, cylinder and radiated fronts, cawed legs, patent strings and extra additional keys, with the most modern improvements.*

At George Lord's
a8tfc No. 47 calle de la Victoria.

ZAPATILLAS FRANCESAS.

EN la Boteria calle de Maypú No. 25, hay á venta una partida de zapatillas francesas de la mejor clase, de la última moda, y á un precio muy equitativo a9 6pd1

Harinas.

Harina de Richmond y Baltimore en barricas y medias barricas, hay de venta á un precio acomodado ó bien á cambio de efectos del pais. Dirijanse á la calle del Cerrito No. 16, donde darán razon. m14 1mc

AVISO.

Se vende una volanta, en buen estado, de tres asientos, muy recientemente forrada y pintada, con todos sus arreos: en mil doscientos pesos. En esta imprenta darán razon. m24

Se vende

La casa No. 160, calle del 25 de Mayo: la persona que se interese puede verse con su dueño que vive en la misma calle No. 150. a7 5p

AVISO.

En la fábrica de sombreros de Legrand, hermanos y Ca., calle de la Victoria No. 65, de la Plaza de este nombre dos y media cuadras para el Oeste sobre la mano derecha, frente á la casa del Sr. D. Pedro Lezica, se hallan de venta los artículos siguientes—

Pelo del lomo de liebre, sin secretar
Id. del costado idem, id.
Id. de la barriga id., secretado
Id. de rata blanco
Id. de idem oscuro
Id. de conejo de diferentes calidades, desde 10 á 23 ps. libra
Cueros de vicuña
Felpa de seda regular, hebillas para sombreros, el todo á precios equitativos.

m28 1mc

Aviso

A los que edifiquen.

HAY en venta como 200 á 250 mil ladrillos de pared y de piso &c., que se venderán ya sea el todo ó en parte, para conclusion de negocio. Quien guste verlo puede ocurrir á los hornos de la Barraca conocida por de Chisnall, á inmediacion de los mataderos de la Recoleta. Igualmente se halla en venta una noria de nueva construccion para el pais, traida de Europa y propia para quintas ó estancias, cuyo plano se manifestará, y para verse dicha pieza se ocurrirá á la calle de Belgrano No. 116. Quien guste tratar por lo espresado ocurrirá á casa de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. a1 15s

Colchones, Baules &c.

UN surtido completo de colchones de lana y de paja, y baules de todas clases y tamaños, unos cuantos sofas y tocadores bien trabajados; costureros, sillas poltronas, &c. &c., se hallan de venta y se darán á precios los mas bajos. Se pueden ver en la Tapicería de Inglis, No. 51 calle de la Florida, de la calle de la Piedad para el Retiro, á la media cuadra. m26 1mc

Pérdida

SE ha perdido una letra valor de 600$ moneda corriente, girada en 8 de Enero del corriente año á 90 dias, aceptada por D. Antonio Sastre y girada por D. Hermenegildo Gomez. Se suplica al que la haya encontrado la devuelva á su dueño tenedor de ella que vive calle de la Reconquista No. 107, pues no le será de ninguna valor por haberse tomado las precauciones de costumbre. a10

Regimiento de Patricios.

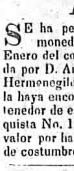

Debiendo formar todo el Regimiento el Lúnes 13 del corriente, dia en que se recibe del Gobierno el Ilustre Restaurador de las Leyes: se ordena á todos los Patricios que componen los tres Batallones, que el dicho dia se presenten en el cuartel, á las 8 de la mañana, de pantalon blanco y chaqueta azul ó oscura; advirtiendo será castigada la inasistencia.

Buenos Ayres, Abril 8 de 1835.

De órden del Sr. General primer gefe del Regimiento.

Escalada.

TRATADO DE ESGRIMA,

A pié y á caballo, adornado con 16 láminas, se vende en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. a9tfs

El amigo de los NIÑOS.

ESCRITO en frances por el Abate Sabatier, traducido y adicionado por D. F. José de Toro.

CATECISMO HISTORICO.

O compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana, con preguntas y respuestas y lecciones seguidas para leerlas en las escuelas, compuesto por el ilustre Abad Fleury.

Se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. a4.

Cook Wanted.

A cook of steady habits who speaks English, and can come recommended, may hear of a desireable place by applying at No. 33 calle de Cangallo.—A woman would be preferred. a10 3c

BREVIARIUM ROMANUM.

EX decreto Sacrosanti concilii tridentini restitutum, S. Pii V. editum. 5 tomos 8.° pasta hermosa y dorados, Nueva edicion de 1832.

En la Libreria de Independencia, calle del Perú No. 60. a4

El Redactor responsable—
Santiago Kierna